



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :— De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1938
Año 1985	Viernes 18 de enero	Número 15

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de «Porba Boutique», domiciliada en esta ciudad de Burgos, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de dicha Boutique, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

337.—1.665,00

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 390/1984, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «Banco de Vitoria, S. A.», contra don Carlos Saguiño Gómez y doña Benita Ayuso

Arroyo, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal, 69.523 pesetas de intereses y comisiones y otras 80.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, por medio de la presente se cita a D. Carlos Saguiño Gómez y doña Benita Ayuso Arroyo de remate para que en el término de nueve días comparezca en autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde puede recogerlos en días y horas hábiles.

Burgos, 4 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

401.—2.675,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en los autos de proceso de cognición núm. 156/84, sobre reclamación de cantidad, cuantía 79.644 pesetas, ha recaído sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen literalmente así:

«Sentencia. — En Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Habiendo visto el señor don José-Joaquín

Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición 156/84, sobre reclamación de cantidad, promovido por Entidad Rubiera Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, Alférez Provisional, 2, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, dirigido por el Letrado don José-Manuel Alonso Durán, contra don Eutimio Sáiz Nebreda, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Burgos, calle Maese Calvo, 1-3.º drcha., constituido en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por Entidad Rubiera Burgos, S. A., contra don Eutimio Sáiz Nebreda, debo declarar y declaro que éste último está obligado a pagar a la citada sociedad actora, la suma reclamada de setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, condenándole en consecuencia al pago de dicha cantidad, con los intereses legales correspondientes a partir de la fecha de la interposición de la demanda, así como al pago de las costas del juicio. Para notificar esta resolución al demandado constituido en rebeldía, procédase en la forma prevista por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que dentro de tercero día y por la parte actora solicite su notificación personal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y fir-

mo. — El Juez, M. Herrán. — Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado».

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, antes expresado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, Burgos, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

336.—4.670,00

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Eleuterio Fernández Gómez, mayor de edad, casado, jubilado y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Pozo Seco, núm. 1, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo comparezca ante este Juzgado al objeto de abonar el importe total de 18.920 pesetas, a que asciende la tasación de costas, incluida la multa, resultante del juicio de faltas núm. 449 de 1984, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dada en Burgos, a 7 de enero de 1985. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.103 de 1983, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Juan José Borja

Menéndez, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a citado penado que en el juicio de faltas arriba indicado se ha declarado firme la sentencia y practicado tasación de costas, que arroja un total de 64.781 pesetas más el interés básico del 10 % del importe de la indemnización, dándole traslado de dicha tasación de costas por tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente, dentro del término de tres días.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Juan José Borja Menéndez, expido la presente en Burgos, a 5 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el núm. 371 de 1983, sobre estafa, contra Perfecto Hernández Encinas, mayor de edad, soltero, obrero, con último domicilio conocido del mismo en Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que por resolución de esta fecha ha sido aprobada la tasación de costas practicada en los autos, que arroja un total de 22.560 pesetas, requiriéndole para que dentro del término de 10 días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe. Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede la detención del penado, sino únicamente se comunique a este Juzgado su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Perfecto Hernández Encinas, expido el presente en Burgos, a 8 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Doña María del Carmen Canfrán Gil, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en ejecutoria núm. 53/1982, por imprudencia temeraria, contra Enrique Alonso Alonso, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dichas diligencias, como de la propiedad del penado.

Vehículo de motor turismo marca Simca 1.200, matrícula M-8390-BB, tasado en 189.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4. Que el vehículo se halla depositado en poder del penado, con domicilio en la calle Río Manzanares núm. 1, 2.º A, de Madrid, pudiendo ser examinado en días y horas hábiles.

Dado en Miranda de Ebro, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E./ María del Carmen Canfrán Gil. — El Secretario (ilegible).

402.—3.975,00

Doña María del Carmen Canfrán Gil, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 266 de 1984, seguido a instancia de D. Luis Tobalina Montejo, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, para reanudar en el Registro de la Propie-

dad de esta ciudad el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica:

«Hereditad en San Torcaz o Casca-Aceiteras, de treinta y un áreas cincuenta centiáreas o fanega y media, que linda norte, camino de Santa Gadea del Cid; sur, Lorenzo Varona; al este, Pedro Pérez y al oeste, herederos de Ricardo Tobalina. Es la parcela núm. 11 del polígono 16».

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente al titular registral D. Buenaventura Tobalina Guevara, y caso de su fallecimiento a sus herederos o causahabientes, al Titular Fiscal, es decir, a D. Luis Tobalina García Marrón, y en caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes, a los colindantes de la finca, es decir, a D. Lorenzo Varona, D. Pedro Pérez y Herederos de D. Félix Uría, y caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada para que puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga en relación con la acción ejercitada para que puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga en relación con la acción ejercitada dentro del término de diez días siguientes a la publicación del edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Miranda de Ebro, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ María del Carmen Canfrán Gil.

403.—3.180,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Enrique Blay Quintana, Juez sustituto, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, se siguen autos de juicio ejecutivo civil núm. 155 de 1982, seguido a instancia de Florencio Sualdea Pérez, representado por el Procurador don Fernando Oriza

Pérez, contra don David Collina Quijano y su esposa, doña Tomasa Rosa Maté Benito, declarados en rebeldía, sobre reclamación de ciento cinco mil pesetas de principal y otras cincuenta mil pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, bienes inmuebles que en su día fueron embargados a los demandados, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, el próximo día ocho de febrero de 1985 y su hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración de los bienes.

Tercera: El remate podrá verificarse a base de poder ceder a terceros.

Cuarta: No existen títulos de propiedad de las fincas urbanas resañadas, pero sí existe certificado del Registro de la Propiedad sobre cargas que existen sobre dichas fincas anteriores a la del procedimiento civil donde se acuerdan estas cargas que quedarán subsistentes.

Bienes que se subastan

1.º — Finca de regadío en el término municipal de Roa de Duero, sita en el pago de Carraberlandas, de dieciséis áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, Félix Beltrán; Sur, Ctra. Aranda de Duero a Roa; Este, con don Pedro Cabornero y otros, Oeste, regadera y Félix Beltrán. Valorada en ciento sesenta y dos mil pesetas.

2.º — Huerta de regadío en término municipal de Roa y pago de Carraberlangas, con chopera y una pequeña edificación de cuarenta y dos metros cuadrados de una hectárea y sesenta y dos áreas el conjunto. Linda: Norte, carretera de Aranda de Duero; Sur, camino de Carrahoysales; Este, Lucio Aladro, Antonio de la Cal, Francisco Ba-

rona y otros, y Oeste, Teodoro Abad. Valorada en dos millones ciento ochenta y siete mil pesetas.

3.º — Mitad indivisa de un local en la planta baja del edificio en Roa y su calle de Onésimo Redondo, núm. 5 y 5 bis, de 123 metros cuadrados y 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha-entrando o izquierda, caja de escalera; fondo, Claudio Altable, herederos de Julián Rloja y patio de luces de la finca matriz, y frente, calle Onésimo Redondo. Son elementos el patio de luces, el suelo, vuelo y los de más que señala la Ley de Propiedad Horizontal. Valorado en tres millones cuatrocientas sesenta y ocho mil novecientos veinte pesetas.

4.º — Vivienda sita en la primera planta alta del edificio en Roa y su calle de Onésimo Redondo, número 5 y 5 bis, de unos ochenta y un metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Linda: Derecha-entrando, con la vivienda núm. 2 de María Cruz Maté Benito; izquierda, la misma; fondo, Claudio Altable, y frente, calle de Onésimo Redondo, núm. 5. Lleva como anejos la caja de escalera señalada con el núm. 2, situada en la segunda planta alta. Son elementos comunes el patio de luces, el suelo, vuelo y los demás señalados en la Ley de Propiedad Horizontal. Valorada en un millón novecientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Enrique Blay Quintana. — El Secretario (ilegible).

272.—8.715,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Orencio Alvarez García, como perjudicado, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense y, asimismo, celebrar el juicio de faltas núm. 10 de 1984, sobre lesiones.

Salvador Cifrián Teja, en ignorado paradero, para que el próximo día trece de febrero y hora de las 10,40, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 1.274 de 1984, por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Francisco Alberto López Matos, Liriña Marian Costeira y José Alberto Costeira, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de 10 días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y poner el vehículo a disposición del Perito para tasar los daños en él ocasionados. Juicio de faltas núm. 13 de 1985, seguido por imprudencia con lesiones.

Luis Cataluña Asesio, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el juicio de faltas número 6 de 1985, seguido por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

José Alves Fernández, de 19 años de edad, natural de Portugal, soltero, estudiante, con domicilio en Mantalgis 45 de Villemandeur, en Francia, 45700; a Modesto Alves Fernández, de 10 años; y a Rosa Alves, de 39 años, todos con el mismo domicilio, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de

que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y poner a disposición de Perito el vehículo siniestrado para que dictamine los daños ocasionados. Juicio de faltas número 31 de 1985.

José Javier Gómez Soto, nacido en Burgos el 21-9-57, hijo de Restituto y Carmen, casado, administrativo, con último domicilio conocido en Terrazos de Bureba (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de febrero y hora de las 11,50, comparezca ante este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.857 de 1984 seguido por lesiones en agresión.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Jamal Eddine Dhaiby, nacido el 14 de diciembre de 1960, soltero, estudiante, natural de Casablanca (Marruecos), a D. Nor-Eddine Dhaiby, nacido el 19 de marzo de 1963, soltero, estudiante, con la misma naturaleza y residencia; y a D. Abdeltif Rizki, nacido el 6 de enero de 1964, soltero, estudiante, natural y vecino de Casablanca (Marruecos), y todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero y hora de las 11,15, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, a fin de celebrar el juicio de faltas número 785 de 1984.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber:

Que en expediente de premio gubernativo núm. 589/83 y otros,

seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, contra Arandina de Instalaciones, S. A., por débitos a la Seguridad Social, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad de la empresa apremiada.

Urbana, local industrial sito en la planta baja del edificio Moratín, de la calle del mismo nombre, números 17 y 17 bis, de 95 metros cuadrados, en Aranda de Duero. Valorada en dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas (2.850.000).

Urbana, piso tipo A, sito en la cuarta planta del edificio número 4 de la calle de San Gregorio, de 85 metros cuadrados, en Aranda de Duero. Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Pablo 12, el día 15 de abril del año en curso, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera: La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda: Desierta la primera licitación inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del precio del remate en el acto.

Tercera: En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo.

Cuarta: Se significa que los autos, expedientes y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Magistrado (ilegible).

411.—5.315,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. Esteban Puig Domenech, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado.

—1 cortadora de aluminio, sin marca, 30.000 pesetas.

—1 troquel, sin marca, 5.000 pesetas.

—1 esmeril, tipo EL-2, 10.000 pesetas.

—1 englotadora, marca Tapa, en 10.000 pesetas.

—1 compresor, marca Puska, en 10.000 pesetas.

—1 fresadora, 10.000 pesetas.

—1 taladro, marca Peugeot, en 5.000 pesetas.

—1 banco de trabajo, 4.000 pesetas.

—1 taladro, marca Bosch, 5.000 pesetas.

Los bienes indicados los tiene como depositario el propio apremiado, domiciliado en Burgos, calle Avila, 21.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día veinticinco de marzo de 1985, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera: La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda: Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el

acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera: En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Burgos, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado de Trabajo, (ilegible).

397.—4.010,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales seguidos contra Hormigones Quintanilla, S. A., se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

—Vehículo camión marca Barreiros 4238, matrícula S-1485-B, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

El depositario del citado vehículo es el propio apremiado, domiciliado en Quintanilla de Pienza (Burgos).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día once de marzo de 1985, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera: La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda: Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera: En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el

Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado de Trabajo, (ilegible).

398.—3.915,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 164/83, seguidos a instancia de don Isidro Martín Alrendariz y otros, contra don Malaquías de Blas Sanz, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor ejecutado y depositados en su propio poder en la empresa Malaquías de Blas Sanz, Avda. de los Caídos, número 12, de Aranda de Duero (Burgos).

— Góndola, matrícula BU-00442-R, 25.000 pesetas.

— Góndola, matrícula BU-00521R, 200.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 11 de febrero de 1985.

Segunda subasta: 25 de febrero de 1985.

Tercera subasta: 11 de marzo de 1985.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante

no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviendiendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a veintuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

281.—3.940,00

DELEGACION DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villusto (Burgos), por Decreto de 4 de julio de 1984, se hace público el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Burgos.

Vicepresidente: D. Miguel-Angel Horta Sicilia, Ingeniero Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales: Doña Beatriz Bernal Aguilar, Registradora de la Propiedad de Villadiego.

D. José-Manuel Páez Moreno, Notario de Villadiego.

D. Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

D. Vivencio Fontaneda Martín, Alcalde de la Entidad Menor de Villusto.

D. Julio de Bartolomé Fernández, Jefe de la Cámara Agraria Local de Villusto.

D. Félix Bartolomé Fontaneda, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Julián Palacios Nozal, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. José-Miguel García de la Herra, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. Maximino Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Villusto, 20 de diciembre de 1985. El Presidente de la Comisión Local, Pablo Quecedo Aracil.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Olmos de la Picaza (Burgos), de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 18 de junio de 1982 (B. O. E. núm. 175, de 23 de julio de 1982).

Primero: Que con fecha 20 de dic. de 1984, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el Acuerdo de concentración de la zona de Olmos de la Picaza.

Tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 8 de enero de 1985. — El Jefe Provincial del IRYDA, Miguel-Angel Horta Sicilia.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Solicitada por doña Angeles Mambrillas Mambrillas, la devolución de la fianza que constituyó en su día para responder de la subasta de enajenación de un edificio en el barrio de Terrazas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse dentro del plazo de 15 días, las reclamaciones a que haya lugar.

Salas de los Infantes, a 8 de enero de 1985. — El Alcalde, Romualdo Pino.

339.—1.455,00

Ayuntamiento de Belorado

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1984, adoptó por unanimidad de los once miembros asistentes, que son los que de hecho y de derecho la constituyen, el acuerdo que a continuación se redacta:

«Fijación de asignaciones a los miembros de la Corporación.

Siguiendo el orden de la convocatoria el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, procedió a la lectura del R. D. 1.531/79, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones a los miembros de las Corporaciones Locales y Provinciales, y teniendo en cuenta el espíritu de referida disposición legal y después de intervenir cuantos miembros de la Corporación desearon razonar el por qué de este acuerdo, se procedió a la votación ordinaria, que dio como resultado:

Acordar por unanimidad, señalar para todos los miembros de la Corporación Municipal, una asignación global, por gastos de representación y dietas por asistencia a sesiones y reuniones de las comisiones, consistente en el 3 por 100 del importe del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento; asignación que tendrá efectividad desde el día 1.º de enero de 1985; y haciendo la distribución en proporción de la dedicación y de acuerdo con el criterio seguido en otras Corporaciones».

Lo que en virtud de cuanto preceptúa el art. 1.º del Real Decreto 1.531/79, se hace público para general conocimiento.

Belorado, 4 de enero de 1985.—
El Alcalde, Valentín Santamaría.

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 de enero de 1985, la modificación e imposición de las Ordenanzas siguientes:

— Industrias callejeras y ambulantes.

— Acometidas y enganches a la red general de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos

determinados en el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, pudiendo formular reclamaciones, con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pancorbo, 9 de enero de 1985.—
El Alcalde, F. Guzmán.

Ayuntamiento de Villafruela

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante, en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado referido expediente, por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Villafruela, 20 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Serapio González.

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 27 de diciembre de 1984, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de octubre de 1984, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 264 de 17 de noviembre de 1984.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Concepto 111; Retribuciones básicas; Créditos anteriores, 1.022.140 pesetas; Aumentos o bajas, 8.918 pesetas; Créditos definitivos, pesetas, 1.031.058.

Concepto 431; Participaciones en ingresos; Créditos anteriores, pesetas, 200.000; Aumentos o bajas, 1.607.171 pesetas; Créditos definitivos, 1.807.171 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Valle de Santibáñez, a 9 de enero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Por don Alfonso Laso Cobo, vecino de Gumiel de Hizán, como Presidente de la bodega cooperativa 10.720 «La Asunción de Nuestra Señora», de esta localidad, se ha solicitado autorización para la elaboración y venta de vino.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado a) del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas del 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Gumiel de Hizán, a 28 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

293.—2.075,00

Por don Antonio Ontoria Ontoria, vecino de esta población, como Presidente de la Junta Rectora de la S. A. T. 2.240 «Bodega Nuestra Señora del Río», sita en

esta localidad, se ha solicitado autorización para la elaboración y venta de vino.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado a) del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas del 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Gumiel de Hizán, a 28 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

293.—2.075,00

Recaudación de Contribuciones. — Zona de Sedano

Don Plácido Miguel Gil, Recaudador de Tributos de la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que me hallo instruyendo por débitos correspondientes a los términos municipales que se indican, contra los deudores que figuran comprendidos en las relaciones de descubierto providenciadas de apremio por el señor Tesorero de Hacienda, por el concepto de Urbana, cuyos nombres se expresan a continuación, consta que los mismos no tienen residencia en la localidad y su domicilio no es conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les cita por medio del presente edicto para que dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo citado, por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido indicado plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía, y a partir de tal momento, todas las notifica-

ciones que deben hacerse, se efectuarán en la sala del público, a presencia de los que hubiere y de los testigos que firmarán las diligencias.

Deudores que se citan

Merindad de Sotoscueva: Secun Quintanilla Antoñano, de Hornillalatorre.

Valdelateja: Angel Marquina Alonso, de Cortiguera.

Valdelateja: Domingo Marquina Alonso, de Cortiguera.

Valdelateja: Gerardo Marquina Alonso, de Cortiguera.

Valle de Valdebezana: Donato Peña Ruiz y Hermanos, de Virtus.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Sedano, a 10 de enero de 1985. — El Recaudador, Plácido Miguel Gil.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 13.844-0, de la Oficina principal de Aranda de Duero; L. O. núm. 21.379-7, de la Oficina principal de Aranda de Duero; L. O. núm. 6.717-2, de la Oficina de Briviesca; L. O. núm. 3000.046.000710-9, de la Oficina de Humada; L. O. núm. 1069-2, de la Oficina Urbana 14, Reyes Católicos; L. O. núm. 300.012.008948-9, de la Oficina Urbana 3, Vadillos; L. O. núm. 987-4, de la Oficina de Miranda de Ebro; L. O. núm. 667.5, de la Oficina de Briviesca; L. O. núm. 3000.074.000543-6, de la Oficina de Tardajos; L. O. núm. 133-6 de la Oficina Urbana 2, de Miranda de Ebro; L. O. núm. 2.711-7, de la Oficina Urbana 1, de Miranda de Ebro; L. O. núm. 1417-2, de la Oficina de Tardajos; L. O. número 2618-6, de la Oficina de Quintana, Martín Galíndez; L. O. número 3525-3, de la Oficina Urbana 8, Capiscol; L. O. núm. 109.281-8, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

236.—2.315,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-031617-8. Ofic. de Aranda de Duero.

3016-008-830229-7. Ofic. de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
238.—750,00

Solicitud de duplicado, por extravío, del resguardo a plazo número 3013-055-50135-3, de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.
239.—500,00

Solicitud de duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro número 3000-055-508.017-5, de la sucursal Juan XXIII.

240.—500,00

Solicitud de duplicado, por extravío, de la libreta número 3000-055-508.801-3 de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.
241.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta número 3000-002-057.423-3, de la Oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.
242.—500,00

Se ha solicitado duplicado, de extravío de la libreta 3000-002-057.539-6, de la Oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.
243.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-114325/3, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

244.—500,00